

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución Nº 276/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Emilia PAVONE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación sin haber terminado de cursarla.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resolución Nº 276/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resolución Nº 276/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación sin haber terminado de cursarla, a la alumna María Emilia



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Turísticas.



PAVONE Legajo Nº 29916, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1004/2011

C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior